



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de febrero de 2019 a las 11:33

Lugar de celebración

Casa Palacio Provincial - Sala de Prensa

Asistentes

PRESIDENTE

D. Francisco Juan Martín Romero, Diputado Delegado de Comunicación y Nuevas Tecnologías.

SECRETARIO

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto a la Jefatura del Servicio de Contratación.

VOCALES

Doña Carmen Luque Fernández, Jefa del Servicio de Contratación
Don Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Diputación de Córdoba
Doña María Tello Arenas, Técnica Especialista gestión contratación de obras
Doña Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente, como suplente del Sr. Interventor General de Fondos de la Diputación de Córdoba.

Orden del día

- 1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja del expediente de Contratación de las obras de reparación parcial de la CO-6212, de la A-339 a la Ermita de Nuestra Señora de la Sierra de Cabra, en Córdoba (Expte. CE 50/2017).
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente del expediente de Contratación de las obras de reparación parcial de la CO-6212, de la A-339 a la Ermita de Nuestra Señora de la Sierra de Cabra, en Córdoba (Expte. CE 50/2017).
- 3.- Propuesta adjudicación del expediente de Contratación de las obras de reparación parcial de la CO-6212, de la A-339 a la Ermita de Nuestra Señora de la Sierra de Cabra, en Córdoba (Expte. CE 50/2017).
- 4.- Propuesta de suspensión del procedimiento a que se refiere el expediente de Contratación de las obras de reparación parcial de la CO-6212, de la A-339 a la Ermita de Nuestra Señora de la Sierra de Cabra, en Córdoba (Expte. CE 50/2017), por denegación de autorización sectorial para la ejecución de la obra.

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día y hora señalados, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

- 1.- Se inicia el acto de justificación de la única oferta identificada como anormalmente baja, indicándose que el licitador Jiménez y Carmona, S.A., había incurrido en oferta con valores anormalmente bajos, y que a la finalización del plazo concedido para su justificación, el licitador había aportado documentación que fue remitida al Servicio Técnico para su valoración.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Miembro Mesa Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14/3/2019

Firmado por Miembro Mesa Contratación COBOS CLIMENT JESUS el 14/3/2019

Firmado por Miembro Mesa Contratación TELLO ARENAS MARIA el 15/3/2019

Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 17/3/2019



FA935B16E9DC25F3712B

CSV: FA93 5B16 E9DC 25F3 712B



El Secretario de la mesa de contratación informa a los miembros de la mesa de las actuaciones seguidas con respecto a este licitador:

- Tras el descifrado y apertura públicos de los sobres que contenían la oferta de los licitadores, lo cual tuvo lugar el pasado 23 de enero de 2019, el Servicio de Contratación requiere al Servicio de Carreteras, como servicio que promueve la contratación, informe acerca de la determinación de las empresas cuyas ofertas debían ser inicialmente consideradas como anormalmente bajas.

- Ese mismo día el Servicio de contratación requiere al licitador identificado para que presentara documentación que justificara los valores anormalmente bajos de sus ofertas, requerimientos que fueron cursados a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

- El licitador Jiménez y Carmona, S.A., presentó la documentación a través de la Plataforma el 24 de enero de 2019 por lo que debe entenderse presentada en debida forma y plazo.

- El 30 de enero se solicitó al Jefe del Servicio informe acerca de la justificación aportada por las empresas, de conformidad con el art. 149 LCSP

- El informe es emitido el 31 de enero de 2019 por el Jefe del Servicio de Carreteras que es del siguiente tenor literal:

Solicitada por la Mesa de Contratación, para la adjudicación del Contrato CE 50/2017 REPARACIÓN PARCIAL DE LA CO-6212, DE A-339 A LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SIERRA DE CABRA (CÓRDOBA), informe sobre las posibles temeridades incuridas por las empresas licitadoras.

Se emitió el siguiente informe:

Los datos obtenidos de la apertura fueron:

Contratación de las obras de reparación parcial de la CO-6212, de la A-339 a la Ermita de Nuestra Señora de la Sierra de Cabra, en Córdoba.							
LICITACION	198 347,11						
MEJORAS	39 998,57						
	licitador	OFERTA Económica	Mejoras	% BAJA GLOBAL	EXCLUSION GRUPO	EXCLUSION CARA	OFERTA TEMERARIA
1	TALLERES LLAMAS, S.L.	198 347,11	31 110,00	13,56 %	13,56 %	13,56 %	
2	MEZCLAS BITUMINGOSAS, S.A.	198 347,11	31 221,10	13,60 %	13,60 %	13,60 %	
3	JIMENEZ Y CARMONA, S.A.	194 980,61	39 998,57	18,45 %	18,45 %	18,45 %	O.T.
4	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA, S.L.	198 347,11	25 221,32	11,28 %	11,28 %	11,28 %	
5	SEPIBUR XXI, S.L.	198 347,11	29 998,92	13,14 %	13,14 %	13,14 %	
Oferta MEDIA:				14,00 %	14,00 %	14,00 %	
Ofertas excluidas:				N/A	4,00 %	N/A	
Oferta TEMERARIA:				N/A	N/A	17,00 %	

D

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y según los criterios contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se informó que las ofertas presentadas por:

<i>Empresa</i>
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Miembro Mesa Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14/3/2019

Firmado por Miembro Mesa Contratación COBOS CLIMENT JESUS el 14/3/2019

Firmado por Miembro Mesa Contratación TELLO ARENAS MARIA el 15/3/2019

Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGU ADELAIDA el 17/3/2019



CSV: FA93 5B16 E9DC 25F3 712B

FA935B16E9DC25F3712B



Tenían un CARÁCTER DESPROPORCIONADO Ó ANORMAL que sería necesaria su justificación.

Presentado en este Servicio de Carreteras la documentación "JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA" aportada por las empresas a los efectos del asesoramiento técnico, en aplicación del citado artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Servicio de Carreteras procede a informar lo siguiente:

- **JICAR, S.A.:** *Se ratifican en su Oferta, luego no puede darse por justificada la desproporcionalidad de la oferta. [...]*

A la vista de la documentación presentada por la empresa y del informe de técnico, la mesa de contratación acepta la propuesta contenida en el transcrito informe técnico.

2.- Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente del expediente de "Contratación de las obras de reparación parcial de la CO-6212, de la A-339 a la Ermita de Nuestra Señora de la Sierra de Cabra, en Córdoba" (50/2017), a cuyo efecto la mesa toma conocimiento del informe a que se refiere el punto anterior, suscrito con fecha 31 de enero, sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP, en el siguiente tenor literal:

[...]

"Los puntos totales de la adjudicación quedarían de la siguiente manera:

Contratación de las obras de reparación parcial de la CO-6212, de la A-339 a la Ermita de Nuestra Señora de la Sierra de Cabra, en Córdoba.							
LICITACION	198.347,11						
MEJORAS	39.998,57						
	LICITADOR	PUNT TCA	OFERTA Económica	Mejoras	IGP	PUNT ECA	PUNT TOTAL
1	TALLERES LLAMAS, S.L	30	198.347,11	31.110,00	37.332,00	69,75	99,75
2	MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.	30	198.347,11	31.221,10	37.465,32	70,00	100,00
3	JIMENEZ Y CARMONA, S.A.	30	194.380,61	39.998,57			
4	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA, S.L.	30	198.347,11	25.221,32	30.265,58	56,55	86,55
5	SEPISUR XXI, S.L.	26	198.347,11	29.998,92	35.998,70	67,26	93,26

Por todo lo anterior se propone para su aprobación a la mesa a la empresa MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. que es la oferta que obtiene un mayor número de puntos (100.00).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos."

Se asume el informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos, y se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

3.- Se inicia el acto de propuesta adjudicación del expediente de "Contratación de las obras de reparación parcial de la CO-6212, de la A-339 a la Ermita de Nuestra Señora de la Sierra de Cabra, en Córdoba" (50/2017), en el que la mesa acuerda:

Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	PUNT TCA	OFERTA Económica	Mejoras	IGP	PUNT ECA	PUNT TOTAL
1	MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.	30	198.347,11	31.221,10	37.465,32	70,00	100,00
2	TALLERES LLAMAS, S.L.	30	198.347,11	31.110,00	37.332,00	69,75	99,75
3	SEPISUR XXI, S.L.	26	198.347,11	29.998,92	35.998,70	67,26	93,26
4	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L.	30	198.347,11	25.221,32	30.265,58	56,55	86,55
-	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.		Excluido por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP.				

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Miembro Mesa Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14/3/2019

Firmado por Miembro Mesa Contratación COBOS CLIMENT JESUS el 14/3/2019

Firmado por Miembro Mesa Contratación TELLO ARENAS MARIA el 15/3/2019

Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGU ADELAIDA el 17/3/2019



FA935B16E9DC25F3712B

CSV: FA93 5B16 E9DC 25F3 712B



4.- Propuesta de suspensión del procedimiento “Contratación de las obras de reparación parcial de la CO-6212, de la A-339 a la Ermita de Nuestra Señora de la Sierra de Cabra, en Córdoba” (50/2017), por denegación de autorización sectorial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

La mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la suspensión del procedimiento de adjudicación, teniendo en cuenta, por un lado, que la propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración (157.6 LCSP) y, por otro, que se ha emitido resolución por parte del Delegado Territorial de Córdoba de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible denegando la autorización administrativa sectorial para la ejecución del contrato, por afectar al Parque Natural de la Sierra Subbética, declarado Zona de Especial Protección para las Aves y Zona de Especial Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000, motivado en una falta de concreción de la localización de las obras de drenaje longitudinal y transversal. La mesa requiere de la emisión de un informe por parte del Servicio de Carreteras y, a su vista, tomará la decisión sobre proponer finalmente el desistimiento con redacción de nuevo proyecto y posterior licitación o, continuar con la tramitación del expediente.

En este estado, siendo las 11:36 horas del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno el Presidente y los vocales presentes en la sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Miembro Mesa Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14/3/2019

Firmado por Miembro Mesa Contratación COBOS CLIMENT JESUS el 14/3/2019

Firmado por Miembro Mesa Contratación TELLO ARENAS MARIA el 15/3/2019

Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGU ADELAIDA el 17/3/2019



FA935B16E9DC25F3712B

CSV: FA93 5B16 E9DC 25F3 712B